



Núm. 209 Viernes, 31 de Octubre de 2014 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior, Jefatura Provincial de Tráfico, Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican resoluciones declararando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 5934

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 26/2014

p. 5934

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 129/2014

p. 5935

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública varios Proyectos de Obras

p. 5936

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba convocando Sesión Extraordinaria del Pleno el 5 de noviembre de 2014

p. 5937

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

p. 5937

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información públi-



ca la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes inmuebles y la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín

Ayuntamiento de Cabra

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de dos plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Cabra

p. 5937

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a información pública el expediente de Modificación, Imposición y Derogación de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015

p. 5937

Modificación presupuestaria número 4/2014 del Ilustre Ayuntamiento de Cabra

p. 5938

Ayuntamiento de Conquista

Anuncio del Ayuntamiento de Conquista por el que se somete a información pública el expediente de Subsanación de Deficiencias del Plan de Ordenación Urbana y Texto Refundido

p. 5938

Ayuntamiento de Iznájar

Modificación presupuestaria número 13/2014 del Ayuntamiento de Iznájar

p. 5939

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública solicitud de don Antonio Aguilar Pérez para el reconocimiento del derecho de ocupación a perpetudad de la sepultura, en el cuadro San Julián, Fila 5ª, número 12, que figura a nombre de doña Nieves Pérez García

p. 5939

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se somete a información pública el documento de Avance de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Hábitat Rural Diseminado en suelo no urbanizable

p. 5939

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 29, denominada Murillo-Camacho Melendo, de las NNSS municipales, promovida por "SGA Cajasur Sau"

p. 5939

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Modificación Presupuestaria número 7/2014 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 5940

Entidad Local Autónoma de Algallarín

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Algallarín por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

p. 5940

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10. Córdoba

Procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1188/2014 a instancia de Antonio Gómez Fernández de finca urbana, plaza de aparcamiento, en calle Escritor Hoyos Noriega, de Córdoba

p. 5940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 295/2014 a instancia de Alfredo González Cuesta para la inmatriculación de varias fincas en el municipio de Belmez

p. 5940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 285/2014 de finca rústica en el término de Pozoblanco, a instancia de Ana María y Antonio Rodríguez Ballesteros

p. 5941

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potable del municipio de Lucena, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5941

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales del municipio de Lucena, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5942

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5942

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica a los interesados el inicio del expediente "Proyecto de Reparcelación de la UE del Plan Parcial "Barquera Norte" (PP-P PO-4.2)

p. 5943

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador número 354/10/2014 SP

p. 5944

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente 68/10/2013 SP

p. 5944

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica resolución de sobreseimiento del expediente 176/10/2014 SC y archivo de actuaciones

p. 5944

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de las Artes Escénicas -Gran Teatro de Córdoba- para el ejercicio 2014

p. 5945

Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR"

Anuncio del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR" por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2013

p. 5946

Comunidad de Regantes de Acequia de Cabeza Gorda. Cabra (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes de Acequia de Cabeza Gorda convocando a Asamblea Ordinaria el dia 18 de noviembre de 2014

p. 5946

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaria de doña María del Carmen Quirantes Funes. Priego de Córdoba

Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Quirante Funes en la que se tramita Acta de Presencia y Notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de finca sita en la calle San Isidro, número 53, de Carcabuey

p. 5946



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 7.275/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico

Córdoba, a 17 de octubre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

| Expediente | Conductor | DNI/NFI | Localidad | Fecha |
|------------|--------------------------------|-----------|-------------------|------------|
| 1429552599 | Rafael Moreno Canales | 30801900 | Cartagena | 02/09/2014 |
| 1429518033 | José del Olmo Rodríguez | 30027706 | Córdoba | 29/07/2014 |
| 1429549188 | Juan Manuel Moreno Nieto | 30806119 | Córdoba | 29/07/2014 |
| 1429524277 | Francisco Javier Gallego Reyes | 30828737 | Córdoba | 09/09/2014 |
| 1429499566 | Florinel Ion | Y0660065W | Córdoba | 02/09/2014 |
| 1429493744 | Francisco José Alba Muñoz | 15452314 | Fernán Núñez | 13/08/2014 |
| 1429471944 | Manuel Portero López | 50606696 | Montilla | 05/09/2014 |
| 1429559777 | Bartolomé Fernández González | 75701404 | Pozoblanco | 04/09/2014 |
| 1429523466 | José Antonio Castillo Expósito | 48873277 | Priego de Córdoba | 14/08/2014 |
| 1429487677 | Tudor Zamfir | Y0099147P | Rute | 29/05/2014 |

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.947/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión.

Expediente AT 26/2014

Antecedentes

Primero: Eléctrica Martín Silva Pozo SL, solicita ante esta Dele-

gación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de media tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de línea de media tensión y centro de transformación interior de 50 kva., en Finca Santa Clotilde en término municipal de Cardeña (Córdoba)", suscrito por don Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, correspondiéndole el número de expediente AT 26/2014.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 172, de fecha 5 de septiembre de 2014, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Eléctrica Martín Silva Pozo SL, con CIF número B-14.354.896, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de línea de media tensión y centro de transformación interior de 50 kva, en Finca Santa Clotilde en término municipal de Cardeña (Córdoba)" y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 89 de la línea Cárdeña-Venta del Char-



CO

Final: Centro de transformación proyectado.

Emplazamiento: Finca Santa Clotilde. Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud: 60 y 30 m. respectivamente.

Tensión de servicio: 10 kV.

Conductores: LA- 30 y RHZ-1 de 150 mm² de sección.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Finca Santa Clotilde. Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica en la zo-

Tipo: Interior.

Relación de Transformación: 10.000/231-133 V.

Potencia: 50 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado emitido por empresa instaladora de alta tensión.
- 5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 6 de octubre de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.948/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión.

Expediente AT 129/88 Antecedentes

Primero: Eléctrica Martín Silva Pozo SL, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la modificación de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de ampliación de potencia (100 a 250 kva) y reforma en el centro de transformación de Aldea del Cerezo, Cardeña (Córdoba)", suscrito por don Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, correspondiéndole el número de expediente AT 129/88 por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 172, de fecha 5 de septiembre de 2014, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto

149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Eléctrica Martín Silva Pozo SL, con CIF número B-14.354.896, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de ampliación de potencia (100 A 250 Kva) y reforma en el centro de transformación de Aldea del Cerezo, Cardeña (Córdoba)" y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Modificación de línea eléctrica.

Origen: Último apoyo de la línea Cardeña-Aldea del Cerezo.

Final: Nuevo centro de transformación proyectado.

Emplazamiento: Aldea del Cerezo. Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Tipo: Aérea.

Longitud: El último vano de la línea sufre una reducción de 12 m.

Tensión de servicio: 10 kV. Conductores: LA- 30.

Nuevo centro de transformación. Emplazamiento: Aldea del Cerezo. Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica en la zona

Tipo: Intemperie.

Relación de Transformación: 10.000/400-230 V.

Potencia: 250 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado emitido por empresa instaladora de alta tensión.
- 5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

- 6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 6 de octubre de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.274/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de fecha 14 de octubre de 2014 quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

- 1. Reparación de deslizamientos en la CO-3201 "De A-309 a A-3127 por La Campiña". ECO-119/2014.
- 2. Reparación parcial CO-5211 de Aguilar a A-3133 por el Santuario de la Virgen de los Remedios. ECO-135/2014.
- Reparación parcial de la CO-5212 de Aguilar a A-3133 por Cortijo del Río 2ª Fase. ECO-136/2014.

Córdoba, a 21 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carrete-

ras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 7.497/2014

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 5 de noviembre, a las 11 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 7 de noviembre a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Aprobación provisional de Modificaciones de Ordenanzas reguladoras de Tasas y Precios Públicos 2015.
- 2. Solicitud ampliación Plazo Reintegro Saldos Deudores Liquidación Definitiva de la Participación en Tributos del Estado Anualidades 2008 y 2009.
- 3. Cesión de la participación de esta Diputación en el Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba a favor de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a 30 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 6.992/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto IBI Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 3 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 6.998/2014

Por medio del presente se hace saber que, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- -Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- -Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se pusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en

el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Añora, a 2 de octubre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.190/2014

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en relación con el expediente de convocatoria para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Cabra, esta Alcaldía, mediante Decreto del día de hoy, ha resuelto lo que sigue:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, y las causas de exclusión, que se unen como Anexos I y II al citado Decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y exponer las listas certificadas completas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión en el Tablón de Anuncios de la página Web de este Ayuntamiento www.cabra.es.

Tercero. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles para la subsanación, que comenzará a contarse desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 15 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 7.453/2014

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación, Imposición y Derogación de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

A. ORDENANZAS MODIFICADAS

- -Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- -Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- -Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativa con Motivo de la Apertura de Establecimientos.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Botillería y Establecimientos Análogos y Andamios y Vallas.
 - -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Regulación y

Control de Tráfico Urbano.

- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Venta Ambulante en el Mercadillo.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios Prestados en el Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Conexiones de Tuberías Particulares a las Redes Generales de Conducción de Agua Potable y Alcantarillado.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Conducción de Agua Potable a los Inmuebles dotados con la misma y adjudicadas por Acuerdos Municipales debidamente registrados.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.
 - -Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.
- -Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Cabra.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones en Materia de Vivienda Protegida.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa que acuerda la Declaración de Fuera de Ordenación o Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo Urbanizable y en Suelo Urbano.
- -Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización del Material Lúdico Procedente del Centro de Recursos Juveniles y por la Participación en Talleres, Cursos y Actividades.
- -Ordenanza reguladora del Precio Público del Cinestudio Municipal.
- -Ordenanza reguladora del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- -Ordenanza reguladora de los Precios Públicos sobre Actuaciones de Carácter Comunitario.
- -Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Formación de Manipulador de Alimentos.
- -Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.
 - **B. ORDENANZAS DEROGADAS**
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas.
 - C. ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN
- -Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Visitas al Museo Arqueológico Municipal.

Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra, a 28 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 7.454/2014

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Descripción | Consignación inicial | Consignación definitiva |
|----------|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| VI | Inversiones Reales | 4.569.871,97 € | 5.681.734,96 € |
| IX | Pasivos Financieros | 1.562.782,50 € | 2.385.631,78 € |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Descripción | Consignación inicial | Consignación definitiva |
|----------|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| VIII | Activos Financieros | 767.607,17 € | 2.702.319,44 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabra, a 27 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 7.007/2014

Don Francisco Buenestado Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2014, en relación con el expediente de Subsanación de Deficiencias del Plan de Ordenación Urbana y Texto Refundido, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la subsanación de deficiencias, con indicación de su naturaleza sustancial y el Texto Refundido del PGOU.

Segundo: Abrir un plazo de información pública por periodo de un mes contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus legítimos intereses.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista, a 6 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 7.432/2014

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2014 de créditos extraordinarios, suplementos de créditos, acordada en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2014, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

A) Créditos extraordinarios:

| Capítulo | Denominación | Importe |
|--------------------------------|---------------------|------------|
| III | Gastos financieros | 40.932,71 |
| VI | Inversiones reales | 392.297,36 |
| IX | Pasivos financieros | 294.545,70 |
| Total créditos extraordinarios | | 727.775,77 |

B) Suplementos de créditos:

| Capítulo | Denominación | Importe |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| 1 | Gastos de personal | 9.950,00 |
| Total suplementos de créditos | | 9.950,00 |
| TOTAL AUMENTOS | | 737.725,77 |

Recursos que financian la modificación:

1) Remanente líquido de Tesorería:

| 1/111 | Remanente líquido de Tesorería | 707 775 77 |
|-------|--------------------------------|------------|
| VIII | G.G. superávit | 727.775,77 |

2) Bajas por anulación:

| IV | Transferencias corrientes | 9.950,00 |
|---------|---------------------------|------------|
| TOTAL I | GUAL A AUMENTOS | 737.725,77 |

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 23 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.206/2014

Habiéndose solicitado por don Antonio Aguilar Pérez, con DNI número 30.779.501G, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Julián, Fila 5ª, número 12, que figura a nombre de doña Nieves Pérez García, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamien-

to la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, a 17 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 7.055/2014

Don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental de este Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 2014, se procedió a la aprobación inicial del documento de Avance de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Hábitat Rural Diseminado en suelo no urbanizable en Pedro Abad, del que se concluye e identifica la Agrupación de Edificaciones Huertos Familiares como Asentamiento Urbanístico en suelo no urbanizable, documento redactado por los Servicios Centrales del SAU de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, doña Isabel Montero Pérez-Barquero, Arquitecta, y doña Carmen Ruiz Aguayo, Asesora Jurídica.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 2/2010, de 10 de enero, sobre Edificaciones y Asentamientos en suelo no urbanizable, norma 2ª de las Normas Directores, Orden de 1 de marzo de 2013 que lo desarrolla, así como artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el documento a información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el mismo.

Pedro Abad, a 7 de octubre de 2014. El Alcalde Accidental (Decreto 1/279/2014 de 6 de octubre), Fdo. Rafael Arenas Rueda.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.060/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2014, acuerda aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 29, denominada Murillo-Camacho Melendo, de las NNSS municipales, promovida por "SGA Cajasur Sau", cuya finalidad es adaptar dicho proyecto a la realidad actual ya que en dicha urbanización, cuyas obras quedaron paralizadas en el año 2009, se han producido modificaciones consecuencia de la actuación municipal llevada a cabo para poner al público el horno de cal de época romana aparecido en dichos terrenos durante la realización de dichas obras.

En aplicación del artículo 1.8 de la Ordenanza Municipal de Urbanismo, se somete el presente anuncio al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Priego de Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.



Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 7.446/2014

Resolución de Alcaldía nº 141/2014

Vista la Memoria de fecha 27 de octubre de 2014, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2014, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2014:

| Aplicación | Denominación | Euros |
|------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| presupuestaria | Denominación | Luios |
| 2014.0.920.632 | Reparación Cubierta Casa Consistorial | 27.133,48 |
| Suman las generaciones de créditos | | 27.133,48 |

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2014.0.761 | Subvención Diputación de Córdoba para Inversiones en Municipios | 27.133,48 |
| Suman los ingreso | s que generan créditos | 27.133,48 |

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 27 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Entidad Local Autónoma de Algallarín

Núm. 7.171/2014

En Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de Algallarín, celebrada el día 10 de octubre de 2014, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante de Algallarín, de conformidad con las propuestas realizadas por parte de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, lo que se hace público a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones y sugerencias, en el plazo de exposición pública de 30 días hábiles que se abre en cumplimento del artículo 49 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

Algallarín, a 16 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10 Córdoba

Núm. 6.726/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 1188/2014. Negociado: E

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido

Solicitante: Don Antonio Gómez Fernández Procuradora: Señora María Dolores Ramiro Gómez

Letrado: Don Bartolomé Jurado Luque

DOÑA ELENA NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZ-GADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1188/2014, a instancia de Antonio Gómez Fernández, de la siguiente finca:

Urbana. Número 22. Plaza de aparcamiento 20, situada en planta de semisótano del bloque ubicado en la calle Escritor Hoyos Noriega, sin número de gobierno de esta capital. Tiene una superficie de veinte metros noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: Por su derecha entrando, la plaza de aparcamiento 21; izquierda, subsuelo de la calle Doctor Nevado del Rey; y fondo, con local comercial. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cero enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número Seis de Córdoba, al folio 172 del libro 631, Tomo 1.707 del Archivo, finca registral número 49.319.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días pudieran comparecer en el expediente por si tuvieran que manifestar cualquier circunstancia en contra de la pretensión del Sr. Antonio Gómez Fernández o por si pudiera perjudicarles la inscripción solicitada de la finca que se describe.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.869/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 295/2014. Negociado: FG

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo Solicitante: Don Alfredo González Cuesta

DOÑA ANA MARGARITA VILLEGAS NOVELLA, SECRETA-RIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CIÓN Nº 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 295/2014, a instancia de Alfredo González Cuesta, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Parcela denominada Huerta de la Venta El Mariscal-Sierra de los Santos, sita en el municipio de Belmez, provincia de Córdoba, Polígono 15, Parcela 195. Huerta de regadío y Secano; superficie según información gráfica 23.085 metros cuadrados (2Ha, 30 áreas y 85 centiáreas); y superficie según registro de la propiedad de Fuente Obejuna: 2 hectáreas 9 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con las parcelas 194 y 193, propiedad del colindan-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

te don Rafael Zurita Rico; al Este y al Sur, con la parcela 196, propiedad de don Alfredo González Cuesta, quien insta el presente expediente; y al Oeste, con la parcela 9054, propiedad del Ayuntamiento de Belmez. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna como finca número 6564, IDUFIR: 14007000395047, al Tomo 381, Libro 99, Folio 112, Inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada par que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Juan Antonio, Francisco y María Sánchez Muñoz y Felicita Muñoz Sánchez, como titulares registrales y a Felicita Muñoz Sánchez como titular Catastral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de septiembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 6.906/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 285/2014. Negociado: FJ

Solicitante: Ana María Rodríguez Ballesteros y Antonio Rodríguez Ballesteros

Procuradora: Señora Ana Sánchez Cabrera Letrado: Señor Francisco Muñoz Blanque

DOÑA AMELIA VIZCARRO CEREZO, SECRETARIA DEL JUZ-GADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo con el número 285/2014, a instancia de Ana María Rodríguez Ballesteros y Antonio Rodríguez Ballesteros, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a su nombre de la siguiente finca: Pedazo de terreno plantado de olivos radicante en el término de Pozoblanco, casa cortijo, horno y egido en él enclavados, en la dehesa de la Concordia, al sitio Umbría de Cardizalejos, con una superficie de veinticinco fanegas, equivalentes a dieciséis hectáreas y diez áreas que linda: Al Norte, con vecinos de VVa. de Córdoba, entre otros Mª Antonia Silva, hoy propiedad de doña Carmen Muñoz Llergo y en parte con propiedad de doña Ana Rodríguez Ballesteros; al Saliente, con el olivar de herederos de don Bartolomé Cabrera, hoy propiedad de don Rafael de la Cámara Muñoz; al Sur, con otro de don Juan Domingo Listones, hoy de don Rafael de la Cámara Muñoz; y al Poniente, con don Cesáreo Escribano, hoy propiedad de don Juan Romero Díaz, doña Dolores Carpio Fernández y don Antonio Díaz Ribido.

Dentro de dicha finca existe una casa perteneciente al caudal teniendo una proporción igual en la propiedad de un horno de pan de cocer y egido de la casa, con olivos y árboles frutales.

Dicha finca fue adquirida por los promotores mediante escritura de aceptación y adjudicación de herencia de sus padres don Francisco Rodríguez Moreno y doña María Ballesteros Fernández, de fecha 1 de febrero de 2011, bajo el número 96 del protocolo de la Notaría de Pozoblanco de doña Rocío García-Aranda Pez.

Se encuentra catastrada a nombre de los promotores.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 29 de septiembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 7.292/2014

Órgano Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestacion del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 3 de noviembre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándo-



se la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.
Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo Locales 18 y 19.

Thego de Cordoba. Calle Cava, i Dajo Eccales

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 22 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.293/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 3 de noviembre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presenta-

ción del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.
Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bajo Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba, a 22 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.431/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Adamuz, Algallarin, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha 21 de octubre de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:



Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 3 de noviembre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo.

Titulai Parcela 0001 Juan Misas Torrero y Elena Aparicio Calvo 0017 Juan Antonio Moreno Marín y Araceli Pantoja Bascón 0019 José Bascón Gómez y Mª Teresa del Tránsito López Dios Antonio Miguel Núñez Cañadilla y Josefa Trenas Jurado 0020 0026 Pedro Pablo Quero Marín y. Manuela Rochel Martínez 0054 Karting Hermanos Funes, S.L. Antonio Molina Roldán y Elena Borrego Molero 0077 0089 Rafael Ibarra Alcalá 0089 Mª Purificación Rodríguez Álvarez Paulino Peralta Expósito y Mª Pilar Alcázar Barranco 0120 0122/123 Genoveva Cantador Arribas 0122/123 David Moyano Cantador 0122/123 Eugenia Moyano Cantador 0122/123 Rafael Movano Cantador 0122/123 Rubén Movano Cantador 0129 Rafael Gómez González y Inmaculada Luque Díaz 0135 Alfonso Jurado Torres y Francisca Pérez Cardador José Alonso Calvo v Ángeles Frías Pérez 0136 Francisco Avilés Ramos y Francisca Fernández Gálvez 0140 0141 Manuel Muñoz Quirós y Carmen Rosa Gutiérrez 0149 Miguel Caballero Sánchez 0149 Sara Quero Ariza Ángel Aguilera Martínez y Mª Carmen Aroca Rodríguez 0157 0158 Antonio Casares Coleto y Carmen Carreira Jiménez

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13. Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de Atención Telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 28 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.772/2014

Referencia Planeamiento/FSJ 4.2.4 9/2013

Edicto desconocidos En relación con el intento de notificación del acuerdo de inicio de expediente del Proyecto de Reparcelación de la UE del Plan Parcial "Barquera Norte" (PP-P PO-4.2), adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba el día 2 de julio de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 153 de 8 de agosto de 2014 (número de anuncio 4.960/14); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente:

Dirección

Avda. Guerrita, 16 7º-1. Córdoba.

C/ Escritor López de Cárdenas, 3 Portal 2 3º - 5. Córdoba

C/ López de Alba, 10. Córdoba C/ El Avellano, 7 1º-A. Córdoba Paraje Mezquita, 3 2º - Dcha. Córdoba

C/ Marino Luís Córdoba Arce, 4 2º- 3B. Córdoba

C/ Los Chopos, 12 3º-E. Córdoba

C/ Ingeniero Lino Arisquita, 46. Córdoba.C/ Ingeniero Lino Arisquita, 46. Córdoba.

C/ Las Lomas, 16 3º-3. Córdoba

C/ La Previsión, 39 4º-2. Córdoba C/ La Previsión, 39 4º-2. Córdoba C/ La Previsión, 39 4º-2. Córdoba C/ La Previsión, 39 4º-2. Córdoba

C/ La Previsión, 39 4º-2, Córdoba

C/ Escritor Cristóbal de Castro, 1 1º- 3. Córdoba C/ La Palmera, 17 2º-B (Bar Juper). Córdoba

C/ Córdoba, Parcela 105. Buzón 96. El Higuerón - Córdoba Avda. Medina Azahara, 49 portal 6 Izq. 1º-A. Córdoba C/ La Barquera. Parc. 124. Buzón 5. El Higuerón - Córdoba

C/ Utrera, 12 1º- 2. Córdoba

C/ Ingeniero Alfonso de Churruca, 4, Córdoba,

Prolg. C/ Córdoba 133. Buzón 80 . El Higuerón - Córdoba

| 0159 | Miguel Ángel Madueño Calvo | C/ Las Lomas, 15 3º-2. Córdoba. |
|------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 0169 | Gabriel Pérez Cáceres y Rosario Flores Gil | C/ Jaén Parcela 27a. El Higuerón - Córdoba |
| 0171 | Luciano Ruz Marín | C/ Jaén. Parc. 41a, Buzón 5. El Higuerón - Córdoba |
| 0171 | Josefa Río Estepa | C/ Platero Repiso, 16 6º-3. Córdoba |
| 0175 | Antonio Arenas Urbano | C/ Jaén, parc. 55b. Buzón 109. El Higuerón - Córdoba |
| 0179 | Jesús Aurelio Ledesma Figueroa y Francisca Ruiz Rodríguez | C/ Fray Martín de Córdoba, 4 2º - 2. Córdoba. |
| 0182 | José Luis Pérez Navas | C/ Jaén. Parc. 69b, Buzón 77. El Higuerón - Córdoba |
| 0196 | José Manuel Villar Hernández | C/ Málaga. Parc. 44A. Buzón 55. El Higuerón - Córdoba |
| 0196 | Mª Dolores Sánchez Gil | C/ Málaga. Parc. 44A. Buzón 55. El Higuerón - Córdoba |
| 0197 | Carlos Gibert Muñoz | C/ Málaga Parcela 44b. Buzón 38. El Higuerón - Córdoba |
| 0197 | Ivan Gibert Muñoz | C/ Málaga Parcela 44b. Buzón 38. El Higuerón - Córdoba |
| 0202 | Rafael Díaz Mata y Juana Rojas Rodríguez | C/ Málaga Parcela 70b. El Higuerón - Córdoba |
| 0214 | Francisco García García y Mª Dolores Macías Bernal | C/ Nuestra Señora de Begoña, 3 2º-C. Córdoba. |
| 0218 | Mª Dolores García Valenzuela | C/ Isla de Hierro, 14 Portal 10 4º - A. Córdoba |
| 0219 | Francisco García González y Carmen Galán López | C/ Miralbaida, 6 2º - C. Córdoba. |
| 0220 | Pablo Rivera Moreno y Ana Franco Fuentes | C/ Venerable Juan Santiago, 5 Bajo A. Córdoba |
| 0222 | Fernando López Claus | C/ Sevilla Parcela 73a. El Higuerón - Córdoba |
| 0226 | Rafael Ayala Vilallón | C/ Sevilla Parcela 85b. El Higuerón - Córdoba |
| 0239 | Francisca García Expósito | C/ Cantero González Rodríguez, 17. El Higuerón - Córdoba |
| | | |

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (BOE nº 285).

Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 7.295/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Francisco Serrano Casado, con DNI 30.413.344F.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 354/10/2014 SP.

Hechos: Construcción de vivienda unifamiliar aislada, de 80 m², aprox. de una sola planta y cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Constitución Española, última derecha Vega del Pilar (Vega Centro 4ª Fase).

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, a 30 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 7.296/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Francisco Romero Zafra, con DNI 30.421.118F.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 68/10/2013/SP.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 80 m²; construcción de nave de 30 m² aprox. y trastero de 9 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Cortijo El Rubio, Camino La Cerámica 2º Camino Derecha 3ª Parcela Derecha.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, a 20 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 7.297/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Construcciones López Jiménez.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Re-

Anuncio de la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAE Gran Teatro de Córdoba. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el

día 1 de agosto de 2014, aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del IMAE Gran Teatro de Córdoba. Acordó el sometimiento a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 154, de fecha 11 de agosto de 2014, para la presentación de sugerencias o reclamaciones.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2014, acordó aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de IMAE Gran Teatro de Córdoba para el ejercicio 2014, resolviendo las reclamaciones y sugerencias formuladas durante el trámite de información pública.

Tras su aprobación definitiva, se remitirá copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el catálogo de puestos del IMAE Gran Teatro de Córdoba.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2014. El Presidente del IMAE Gran Teatro de Córdoba, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.

solución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aguel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 176/10/2014 SC.

Hechos: Reforma y adaptación de dos locales, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Rafael Pérez Guzmán, número 1-3.

Actuación a Notificar: Sobreseimiento de Expediente y Archivo de Actuaciones.

Córdoba, a 20 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puia.

Instituto Municipal de las Artes Escénicas **Gran Teatro** Córdoba

Núm. 7.299/2014

CATÁLOGO DE PUESTOS-2014

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA

| Código Orgánico | Clave puesto | Nivel | Denominación Puestos | Departamento | Clase | Grupo | Provisión Puesto | Espec. Puesto | Nº Puestos | Puestos Vacantes |
|--------------------|-----------------|-------|--------------------------------|---------------------------|-------|-------|---------------------|------------------|---------------|---------------------|
| 0210 | DECAD | 1 | Director/a Econ-Adm. | Dpto. Administración | PL/F | A1 | Concurso | 12.485,28 | 1 | 0 |
| 0310 | DART | - 1 | Director/a Artistica | Dpto. Programación | PL/F | A1 | Concurso | 10.325,28 | 1 | 0 |
| 0410 | DTEC | 1 | Director/a Técnico | Dpto. Técnico | PL/F | A1 | Concurso | 10.325,28 | 1 | 0 |
| 0110 | ADG | - 1 | Adjunto Gerencia | Dpto. Administración | PL/F | A1 | Concurso | 3.595,44 | 1 | 1 |
| 0510 | JSG | - 1 | Jefe/a de Servicios Generales | Dpto. Servicios Generales | PL/F | A1 | Concurso | 3.595,44 | 1 | 0 |
| 0610 | JIC | - 1 | Jefe/a de Imag/Comunic. | Dpto. Imagen/Comunicación | PL/F | A1 | Concurso | 3.595,44 | 1 | 0 |
| 0611 | JP | - 1 | Jefe/a de Prensa. | Dpto. Imagen/Comunicación | PL/F | A1 | Concurso | 3.595,44 | 1 | 0 |
| 0612 | JSRP | 1 | Jefe/a de Sala y RRPP | Dpto. Servicios Generales | PL/F | A1 | Concurso | 3.595,44 | 1 | 0 |
| | | | | | | | | Puestos | 8 | 1 |
| 0220 | TEAL | П | Técnico de Adm. Laboral | Dpto. Administración | PL/F | A2 | Concurso | 3.158,52 | 1 | 0 |
| 0320 | TEP | Ш | Técnico de Programación | Dpto. Progrmación | PL/F | A2 | Concurso | 3.158,52 | 1 | 0 |
| 0420 | TEE | Ш | Técnico de Escenario | Dpto. Escenario | PL/F | A2 | Concurso | 3.158,52 | 1 | 1 |
| 0520 | TESG | П | Técnico de Servicios Generales | Dpto. Servicios Generales | PL/F | A2 | Concurso | 3.158,52 | 1 | 1 |
| | | | | | | | | Puestos | 4 | 2 |
| 0221 | JEC | Ш | Jefe/a de Cotabilidad | Dpto. Administración | PL/F | C1 | Concurso | 6.590,28 | 1 | 0 |
| 0230 | ADG | Ш | Administrativo/a de Gestión | Dpto. Administración | PL/F | C1 | Concurso | 2.723,52 | 1 | 0 |
| 0340 | OFP | Ш | Oficial de Programación | Dpto. Programación | PL/F | C1 | Concurso | 2.723,52 | 1 | 1 |
| 0440 | OFM | Ш | Oficial de Maquinaria | Dpto. Técnico | PL/F | C1 | Concurso | 3.914,28 | 2 | 0 |
| 0441 | OFE | Ш | Oficial Eléctrico | Dpto. Técnico | PL/F | C1 | Concurso | 3.914,28 | 3 | 0 |
| 0330 | AYP | Ш | Ayudante de Progr/Prod | Dpto. Programación | PL/F | C1 | Concurso | 4.883,52 | 1 | 0 |
| | | | | | | | | Puestos | 9 | 1 |
| 0240 | CTA | IV | Coordinador/a de Taquilla | Dpto. Administración | PL/F | C2 | Concurso | 3.258,48 | 1 | 0 |
| 0250 | TAQ | IV | Taquillera | Dpto. Administración | PL/F | C2 | Concurso | 2.178,48 | 3 | 1 |
| 0251 | AUXAD | IV | Auxiliar Administrativo | Dpto. Administración | PL/F | C2 | Concurso | 593,4 | 1 | 1 |
| 0351 | AUXAD | IV | Auxiliar Administrativo | Dpto. Progrmación | PL/F | C2 | Concurso | 593,4 | 1 | 0 |
| | | | | | | | | | | |

| 0450 | ESP | IV | Especialista | Dpto. Técnico | PL/F | C2 | Concurso | 1.739,40 | 3 | 1 |
|------|-------|----|-------------------|---------------------------|------|----|----------|----------|----|----|
| 0120 | SEDIR | IV | Secret. Dirección | Dpto. Dirección | PL/F | C2 | Concurso | 2.753,40 | 1 | 0 |
| 0620 | SEIMG | IV | Secret. Imag/Com | Dpto. Imagen/Comunicación | PL/F | C2 | Concurso | 2.753,40 | 1 | 0 |
| 0530 | CSA | IV | Coord. Sala | Dpto. Servicios Generales | PL/F | C2 | Concurso | 1.739,40 | 2 | 0 |
| 0540 | ACC | IV | Acom-Cons. | Dpto. Servicios Generales | PL/F | C2 | Concurso | 1.677,48 | 4 | 1 |
| | | | | | | | | Puestos | 17 | 4 |
| 0550 | LIM | V | Limpiadora | Dpto. Servicios Generales | PL/F | Е | Concurso | 1.608,48 | 4 | 1 |
| 0460 | PES | V | Peón Escen. | Dpto. Escenario | PL/F | Е | Concurso | 1.097,28 | 2 | 1 |
| | | | | | | | | Puestos | 6 | 2 |
| | | | | | | | TOTAL | PUESTOS | 44 | 10 |
| | | | | | | | | | | |

Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR"

Núm. 7.205/2014

Don Federico Cabello de Alba, Presidente del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba -MUNINSUR-, hace saber:

Que por el Consejo General del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba (MU-NINSUR), en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, ha sido aprobada provisionalmente la Cuenta General del ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la indicada Cuenta General, con el informe emitido por el Consejo General, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones la cuenta se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 20 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Federico Cabello de Alba Hernández.

Comunidad de Regantes de Acequia de Cabeza Gorda Cabra (Córdoba)

Núm. 7.428/2014

La presente es para comunicar que el próximo día 18 de noviembre (martes), en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores sita en Avenida José Solís, 20 Cabra, celebraremos Asamblea Ordinaria a las 17:30 horas (cinco y media de la tarde) en primera convocatoria y 18:00 (seis de la tarde) en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

- 2º. Informe sobre el Estado de Cuentas y situación de los moro-
- 3º. Informe del Presidente sobre las obras que estaban pendientes de realizar.
 - 4º. Elección de nueva Junta de Gobierno.
 - 5º. Ruegos y preguntas.

Cabra, 24 de octubre de 2014. El Presidente de la Comunidad, Fdo. José María Gómez Guijarro.

Nota: Se ruega la asistencia de los comuneros.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaria de doña María del Carmen Quirantes Funes Priego de Córdoba

Núm. 6.765/2014

Yo, María del Carmen Quirante Funes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Priego de Córdoba y sustituta legal de la Notaría de Carcabuey, vacante en la actualidad.

Hago constar: Que, en la Notaría de Carcabuey, sita en la calle Baja, número 7-bajo de dicha localidad, en la que actúo como sustituta por vacante, se ha iniciado a instancia de los esposos don Antonio Rodríguez Polo y doña Dolores Luque Caballero, vecinos de Viladecans (Barcelona), con domicilio en calle Jaime Abril, 26-1º-2 y DNI/NIF número: 75.622.048-A y 30.053.452-L, acta de presencia y notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de treinta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados, en la finca de su propiedad sita en la calle San Isidro, número cincuenta y tres de esta localidad; inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el tomo 1.233, libro 258, folio 109, finca número 11.367, inscripción 3ª, con referencia catastral número 7046523UG8474N0001ZJ.

Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

En Carcabuey, a 25 de septiembre de 2014. La Notario, Fdo. María del Carmen Quirante Funes.